



Resolución Ministerial No. 0551-2011-ED

Lima, 07 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal b) del artículo 39 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, autoriza al Ministerio de Educación a otorgar una asignación económica excepcional, por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 250,00), por concepto de gasto de desplazamiento, a favor de los docentes que participen en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente – PRONAFCAP, creado mediante Decreto Supremo N° 007-2007-ED, y una asignación económica excepcional, por los montos de CIENTO CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 150,00) y DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 250,00), a los docentes que logren el nivel de suficiente o destacado, respectivamente, en el referido programa nacional;

Que, el Ministerio de Educación de acuerdo a lo establecido en la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, transfiere mediante Decreto Supremo los recursos correspondientes a los Gobiernos Regionales vía modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 193-2011-EF, autoriza una Transferencia de Partidas con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, hasta por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'672,250.00), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar las citadas asignaciones excepcionales;

Que, la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación mediante el Informe N° 269-2011-ME/SPE-UP considera que es necesario aprobar mediante una Resolución del Titular del Pliego la desagregación funcional programática, hasta el nivel de actividad y genérica del gasto, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2011, de los recursos correspondientes a la transferencia de partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 193-2011-EF; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, la Ley N° 29626, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01;



SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar la desagregación en el nivel funcional programático de la transferencia de partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 193-2011-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el año fiscal 2011, en calidad de pliego habilitador, hasta por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'672,250.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2.- La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- La Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa – PLANMED del Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Programación, en coordinación con los órganos involucrados es responsable de efectuar los ajustes que correspondan en los Planes Operativos correspondientes, como consecuencia de la modificación autorizada en el artículo 1 del presente dispositivo legal.



Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación



0551-2011-ED

ANEXO

PROCESO PRESUPUESTARIO 2011
Modificaciones en el Nivel Institucional

PRONAFCAP - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS Decreto Supremo N° 193-2011-EF

(en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO HABILITADOR : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Unidad Ejecutora	Función	Prog Fun	Sub Prog F	Actividad/ proyecto	Generica del Gasto		Total PLIEGO
					1: Personal y Obligaciones Sociales		
112	PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE						
	22						
		047		EDUCACIÓN			
			0103	EDUCACIÓN BÁSICA			
				EDUCACION INICIAL			
			1043724	Niñas y Niños con Competencias Básicas al Concluir el III Ciclo		430,000	
			0104	EDUCACIÓN PRIMARIA			
			1040792	Capacitación a Docentes		1,127,250	
			1113757	Niñas y Niños con Competencias Básicas al Concluir el III Ciclo		463,700	
			0105	EDUCACIÓN SECUNDARIA			
			1040792	Capacitación a Docentes		1,651,300	
TOTAL PLIEGO						3,672,250	3,672,250

